



*Luciana Peralt*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 060/08, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el alumno Ulices Gerometta, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

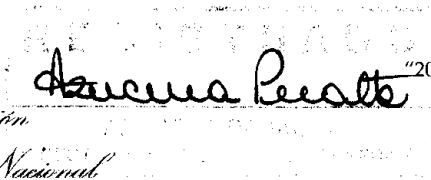
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en su Resolución N° 060/08 por un monto total de SESENTA PESOS (\$ 60.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al alumno Ulices Gerometta, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro

///...



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación


Universidad Tecnológica Nacional


Rectorado

///...

General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 537/2008

Patrimonio
s.c.


  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior